



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 07 de junio del 2023.
A Despacho de la señora Juez, informándole que se ha realizado la liquidación de costas ordenada en autos. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, siete (07) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00314-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Bengala Agrícola S.A.S.
Demandada: María Angélica Hortua Gordillo
Auto: 1180

El Despacho obrando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaría, la cual ascendió a la suma de \$2.040.000, a cargo de la demandada y a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GÓMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **08 DE JUNIO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be7da6d8b82fbde856f2804cec18210ec6635abb0cdffbe70d7b5e4d4cd45e6f**

Documento generado en 07/06/2023 05:27:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>